



Sección Judicial

Remates

ALDO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 11 de Morón, autos "Rapisarda José Héctor s/ Quiebra s/ Concurso Especial" Expte. N° 42976, hace saber que el martillero Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los siguientes inmuebles ubicados en Villa Sarmiento Partido de Morón, Prov. Bs. As., 1) U.F. N° 2 integrada por los polígonos 00-02 y 01-02 que forma parte del inmueble calle Carlos Casares 681/83/87 con entrada por el número 683 Nom. Cat: Circ: III; Secc.: D, Mza.:219 Parc.:5d Sub Parcela 2 Pol 00-02 y 01-02 Matrícula: 9909/2 Partida 210437, con las sigtes. superficies según plano P.H. 101-233-75 P.B. Polígono 00-02 cub:35,80m2, semi cubierta: 3,14m2, Desc. 28,23m2 total pol.: 67,17m2; 1° piso Polígono 01-02 cub: 35, 32m2, Desc. 2,67m2 Total Pol: 37,99m2, Total U.F. 105,16m2. Adeuda: Arba: \$ 4.163,70. al 31/05/08 Muni.: 1993 y 1994 \$ 883,14.; 1995 a 2000 \$ 5.212,62; 2001 a 2006 \$ 7.417,84.; 2007 hasta cuota 5° 2008 \$ 1.226,51. al 5/05/08 Aguas Arg: \$ 7.260,06 al 11/04/08. Ocupado por José Héctor Rapisarda, su esposa Mónica Graciela Arroyo, sus hijos Ignacio, Pamela y Cecilia Rapisarda en carácter de propietario. Base u\$s 80.000. 2) Inmueble calle Rivera Indarte N° 357, Nom. Cat: Circ. III, Secc: D, Mza: 217, Parc: 20, Matrícula: 87156 Partida 10939, su lote de terreno mide 8,66m fte x 39,28m fdo Sup. 340,16m2, linda al fte calle Rivera Indarte, al fdo. Lote 9; al N. con lote 16 y por el Sud con lote 18 todos de su manzana Adeuda: Arba: \$ 8.116,40. al 31/05/08, Muni: 1997 a 2002 \$ 3.769,61. 2003 hasta 5° 2008 \$ 2.805,22. al 5/5/08, Aguas Arg.: \$ 1.489,50. al 11/04/08, Aysa: \$ 487,44. al 4/11/08 deshabitada. Base - U\$S 73.333,32. 3) Inmueble calle Rivera Indarte N° 337 Nom. Cat.: Circ: III, Secc: D, Manz: 217, Parc: 19, Matrícula: 86996. Partida 32092, su lote mide 8,66m fte. X 39,28m fdo Sup: 340,16. linda al fte. Oeste calle Rivera Indarte, al Epte. Lote 25 al N lote 17 y al S. lote 19 Adeuda: Arba: \$ 14.804. al 31/05/08, Muni: 1996 a 2001 \$ 4.217,71. 2002 hasta cuota 5° 2008 \$ 4.476,77. al 5/05/08, Aguas Arg.: \$ 1.646,17.- al 11/04/08, Aysa: \$ 449,98. al 4/11/08 Deshabitado. Base U\$S 73.333,32. Visitas: 30 de agosto de 2011 de 15 a 16 hs. Bajo responsabilidad de la parte demandada. Para cada uno de los inmuebles Señá: 15%. Comisión a cargo del comprador: 5% + 10% aportes Ley 7014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Deberá abonar el precio dentro del 5° día de notificado por nota la providencia que aprueba el remate (Art. 581 C.P.C.C.) compra en comisión cfe. Art. 582 C.P.C.C. José Héctor Rapisarda D.N.I. 10.740.612 Mónica Graciela Arroyo D.N.I. 11.815.157 (demandada) Bank Boston Nacional Association C.U.I.T. 30-50000586-2 Equity Trust Company Argentina S.A. C.U.I.T. 30-70972851-9 (actora) Carlos Alberto Menéndez C.U.I.T. 20-0445903-2. Morón, 5 de agosto de 2011. Patricia L. de la Silva, Secretaria. Mn. 63.796 / ago. 15 v. ago. 19

HÉCTOR M. OJEDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos: "López María Marta c/ López María Teresa s/ Acción Subrogatoria", Expediente N° 115051, que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista N° 20-11600951-0, rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011, A

LAS 9:45 HS., en Sala contigua al Juzgado C. y C. N° 23, la 1/4 parte de una casa, ubicada en calle 3 (ex58) N° 660 entre 126 y 127, Partido de Berisso. Nom. Catastral: Circ. V, Sec. E, Mzna. 6, Parcela 15, Partida: 35.303, Matrícula: 28420, superficie terreno 344 m2, Base: \$ 10.800,50. Estado de ocupación: ocupado por María Marta López. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 20 % del precio como seña, Sellado 10% y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 3 % cada parte y el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Visitas al Inmueble: 25 de agosto de 10 a 12 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 N° 778- TE: 0221-4214397 o 15-4008080. La Plata, 5 de agosto de 2011. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.757 / ago. 15 v. ago. 17

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría U, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Malinauskas Mario León s/Quiebra/ Expediente N° 30473", se ha decretado la venta en pública subasta el 100% del inmueble de la fallida, sito en A. Alem N° 1523 de Dock Sud, Avellaneda; ocupado por Nicolás Matías Mosquera DNI: 31.757.051 con su concubina Ivana Edith Mahona y 1 hija menor de edad de la pareja, se trata de un departamento ubicado en el 1° piso "5". Nomenclatura Catastral: lote a) Circunscip. I, Secc. E, Manz. 97, Parc., 13C, Sup. 5, Matrícula 7092/5, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 359/363, la que se llevara a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12:30 HS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 67.500. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 9.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El monto de la seña se fija en el 20% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión", sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C.. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. La presente venta se efectuará "ad-corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art.

133, CPCCP. Comisión 5%. a cargo del comprador, con más el aporte de Ley. Sellados de ley más arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Exhibición 25 y 26 de agosto de 11:30 a 14:30 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero TE: 4741-5265. San Isidro, 1° de agosto de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 9.112 / ago. 15 v. ago. 17

MIGUEL A. ARNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de M.d.P, informa que el Miguel A. Arnone, reg. 2546, con domicilio legal en Tucumán 3141 M.d.P. tel. 491-9851 rematará EL MARTES 30 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martill. y Corred. Púb. de MdP (Bolívar N° 2958), las 2/4 partes del inmueble ubicado en calle Italia N° 875 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 201-d; Parc. 13; Matrícula N° 185.350 (45) de Gral. Pueyrredón. Los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad para su identificación. El bien saldrá a la venta deshabitado (Fs. 86/87). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas: O. Sanit. \$ 1.876,14 al 17/12/2007; Arba \$5.378,80 al 31/10/2007; Serv. Urbanos \$ 5.519,44 al 13/12/2007. Base de venta: \$ 29.881,67 al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 3% a cada parte (Fs. 98 vta.), Sell. 0,50 a costa del comprador que se depositarán en el Bco. Prov. de Bs. As. a la orden del Juzgado y cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, denunciar el nombre del eventual comitente y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C. Día de visita: lunes 29 de agosto de 2011 de 10 a 11 Hs. Autos "Agüero Alicia Alcira y otro c/ Coronel Raúl Roberto y otro s/ Ejecución Sentencia" (Exp. 24.087) de trámite por ante el Juz. Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, prosecretario.

M.P. 34.810 / ago. 16 v. ago. 18

ROBERTO MAXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Andrea Taraborelli en autos caratulados Tambutto Tomas Ramón c/ Gurfinkel Sergio Marcelo y otra s/elec. hipotec, exp. N° 51593, actor Tambutto Tomas Ramón LE 7.727.363, demandado Gurfinkel Sergio Marcelo DNI 14.868.668, Festugato Susana del Carmen DNI 13.236.263, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col 1659 CMM, DNI 14.508.988 subastará al contado y mejor postor, EL 31 DE AGOSTO 2011 A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Anatole France s/n nro. entre nro. 3049 y 3019 Castelar pdo. de Morón, Prov. Bs. As. nom. cat: circ. II, secc. A, manz.56, parc. 10, mat. 62892, Visita 26 y 29 de agosto 2011 de 11 a 12 hs. Deudas: municip 1989 a 1991 \$ 1393,71, 1992 a 1999 \$ 15143,78, 2000 a 2005 \$ 9696,01, 2006 a cta. 6 de 2011 \$ 8412,34, rentas a 0114/11 \$ 1584,20, Aysa \$ 949,73 a 20/4/11, Aguas Arg. \$ 7946,93 a 2/05/11. Según mand de constatación., corresponde a lote terreno sup. 358,43mts2 con pared medianera portón en madera pileta y parrilla, ocupado por Héctor Eduardo Cugat DNI 16.050.241 en carácter de inquilino. Base: \$ 26993,33. Señá 10%, comisión

3% a c/parte, sellado 1 % mas 1 por mil Ley 7.014. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del 5to día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Morón, 9 de agosto de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

L.P. 24.839 / ago. 16 v. ago. 18

LUIS A. VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181, CMBB, designado en autos Municipalidad de Coronel Rosales c/Ficoseco Luis Carlos y otra - Apremio“, Expte. N° 24569/05 subastará EL 19 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12,00 HS., un bien inmueble y sobre el mismo, terreno baldío sito en calle Patagones N° 732 entre calle Bouchard, Espora y 11 de Septiembre de la ciudad de Punta Alta, cuya Nomenc. Catas. es la siguiente: Cir.: VI, Sección B, Manzana: 21-b, Parcela: 20, Partida 8936, matrícula N° 1548 (113) del partido de Coronel Rosales. Base \$ 2915. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 2 de Setiembre de 2011 a las 12,00 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1 % sellado de boleto, 3 % comisión, todo al contado y en efectivo acto de subasta. El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta. Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Punta Alta, 5 de Julio de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.712

MARCOS HORACIO BARANOFF

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1 a cargo Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jueguen María Claudia, sito en Avda. Diag. R. S. Peña N° 760 Piso 1ero. de la C. A. de Bs. As., comunica en los autos caratulados “Falco Ana María c/ Merzario Argentina S.A. s/ Ejecución de Créditos Lab.” Expte. N° 18.350/09, que el Mart. Marcos Horacio Baranoff (Cel 15-4445-7591 y TE 4951-5255) rematará al contado y al mejor postor EL DÍA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12,00 HS. (en punto) en Jean Jaurés N° 545 de C.A.B.A., “en block“, los siguientes inmuebles: un piso ubicado en Esmeralda 111 esq. Bartolomé Mitre 795/797 Piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Edificio Artigas) compuesto por: 1) Unidad Funcional N° 64, Superficie total de 74,75 m2.; 2) Unidad Funcional N° 65, Superficie total de 78,08 m2.; 3) Unidad Complementaria Nro. V, (50% indiv. de la U 64 + 50% indiv. de la U 65), Superficie total de 22,95 m2. Superficie total del piso: 175,78 m2. Además, tres cocheras: 4) Unidad Funcional N° 4 Cuarto Subsuelo, Superficie Total de 8,84 m2; 5) Unidad Funcional N° 41 Segundo Subsuelo, Superficie Total de 8,94 m2 y 6) Unidad Funcional N° 54 Primer Subsuelo, Superficie Total de 8,66 m2. Nomenclatura Catastral: Circunc. 14, Sección 1, Manzana 10-A, Parcela 15.- Matrículas Nros. 14-1280/64, 14-1280/65, 14-1280/4, 14-1280/41 y 14-1280/54. El Piso (UF 64 y 65 y U. Comp. V del Piso 6to.) y Cochera UF 41 se encuentran ocupados por la firma “Luis A. Fogola S.A.” en carácter de locataria s/ Contrato de Locación que concluye en fecha 21-03- 2013. El alquiler es de U\$S 1.100,00 con más el pago de todos los gastos, servicios, tasas e impuestos del inmueble y pago de expensas comunes ordinarias; a cargo del locador las expensas extraordinarias. Las UF 64 y 65 y Compl. V se encuentran unidas, poseen compartimentos internos para uso de los despachos, 3 baños y una cocina, aire acondicionado central, con vista al frente sobre calles Brm. Mitre y Esmeralda, siendo muy luminoso. El estado de los inmuebles es considerado como bueno. Las otras dos Cocheras, UF N° 4 y UF N° 54 están desocupadas. Condiciones de venta: Base: \$ 1.046.000, Seña: 30%. Comisión: 3 %. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado: 0,8%. Saldo de Precio: Según Ley (Arts. 580 y 584 CPCC). Deudas: ABL: al 18-1-11: U54 \$ 23,12 (fs. 125); U64 \$ 469,96 (fs. 126); U65 \$ 489,43 (fs. 127); U5 \$ 247,35 (fs. 128); al 20-1-11: U41 \$ 96,18 (fs. 132); U4 \$ 96,18 (fs. 133). Aguas Arg. al 22-3-11: U64, U65, U41, U54 y U4, sin deuda (fs. 184/5/7/8/9): U5 \$ 48,33 (fs. 186). Deuda Expensas: al 12-1-11 \$ 6.993,51 (fs. 194). Exp. Feb/11: \$

3.507,35. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la ley. Exhibición: miércoles 31 de agosto, jueves 1 y viernes 2 de septiembre, de 14 a 16 hs. Informes: Cel. 15-4445-7591 y TE 4951-5255 y hbaranoff@fibertel.com.ar. Bs. As., 3 de agosto de 2011. María Claudia Jueguen, Secretaria.

C.C. 9.193 / ago. 17 v. ago. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús hace saber que la martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS., en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en Portela 625, el inmueble ubicado en la calle Tuyuti 1064 Valentín Alsina, partido de Lanús. N. C. del inmueble: Circ. I, secc. D, Manz. 87, Parcela 4. El inmueble se encuentra desocupado (según Mand. Const.). Deudas que presenta el mismo: ARBA \$ 94.80. (al 20/4/09), Municipal: Alumbrado \$ 4750. (al 18/6/09), en juicio: \$ 28.009,62. (26/6/09) Base de subasta \$ 67.881,33. Comisión 3% a cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, Seña 10% sellado de boleto 1 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir - en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 25 de agosto de 2011 de 13 a 14 hs. Subasta decretada en los autos “Martínez Manuel y otro c/ Rectificación D'Elía S.R.L. s/ Despido” Expte. N° 3365. Lanús, 5 de agosto de 2011. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.185 / ago. 17 v. ago. 19

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias - Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, calle Sgto. Cabral entre calles Independencia y 9 de Julio, (parc. 5) de San Cayetano, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos caratulados “Sacomani Ricardo F. y Sacomani Reynaldo Damián s/Quiebra (pequeña)” Expte. 8591, un lote de terreno, con una superficie total de 540,60m2, ubicado en calle Sgto. Cabral entre calles Independencia y 9 de Julio, (parc.5) de San Cayetano, ocupado en calidad de préstamo según Mand.de Const.de fs. 525. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 29b - Parcela 5 - Matrícula 1036 (116). El bien adeuda por Tasas y Contribuciones \$ 505,42 al 31/10/09, Imp. Inmobiliario \$ 38,70 al 21/10/09. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión. Así mismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble en un plazo no mayor de sesenta días de integrado el saldo de precio. Venta al contado y mejor postor, base de venta reducida: \$ 18.750-. Y en caso de fracaso, se procederá a la venta sin base, a las 11.30 hs. del mismo día y en el mismo lugar. Seña 10 %, comisión 5 % mas IVA a c/comprador, (Art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar de asiento del Juzgado. Autorizándose la visita al bien, el mismo día de la subasta, desde las 9.45 hs. hasta las 10.45 hs. Necochea, 8 de agosto de 2011. Marta B. Bernard, secretaria.

C.C. 9.183 / ago. 17 v. ago. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° 711 caratulada “Balardini, Carlos

Oscar; Arriola, Brian Ernesto; Cejas, Julio César s/ Infracción Art. 74 inc. a) Ley 8031”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JULIO CÉSAR CEJAS, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 23 de octubre de 2009. Vista:... Resultado:... y Considerando:..... Resuelvo: absolver libremente a Julio César Cejas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a la falta tipificada por el art. 74 inc. A de la Ley 8031. Sin Costas. Notifíquese... Firmado Dra. Patricia E. Carranza. Juez.” Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 14 de julio de 2011... 1. No habiendo sido habido Julio César Cejas, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del CPP.). Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.-C.J.B.A.” Dr. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado. San Fernando, 14 de julio de 2011.

C.C. 9.056 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10577 (I.P.P. N° 65728) Seguida a “Purita Jorge Antonio s/ Falsificación Sellos/ Falsificación Marcas y Contraseñas”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 N° 9045 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JORGE ANTONIO PURITA y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Marcas y Contraseñas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 289 inc. 3° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Jorge Antonio Purita en la que se informa que el mismo no puedo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 de C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantía N° 1. Dolores, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.055 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01489-11, autos caratulados “Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto” en Mar del Tuyú de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GÓMEZ FARFAN ALEX YERSON DNI 94.129.932 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001991-11, a notificar: “Dolores, 21 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Funes, Alan Martín nacido el día 14 de julio de 1994, Argentino, con DNI N° 40.139.284, hijo de Viviana Andrea Cañón, con domicilio en calle 67 N° 571 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por la edad y el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01489-11, Caratulada “Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto”, de trámite ante este

Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Gómez Farfán, Alex Yerson nacido el día 8 de agosto de 1994, Argentino, con DNI N° 94.129.932, hijo de Oscar Gómez Méndez y de Lucía Farfan Cala, con domicilio en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01489-11, Caratulada "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores de julio de 2011.-/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, en la presente Carpeta de Causa N° 01489-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 01991-11 de fecha 21 de junio de 2011 al joven Gómez Farfan Alex Yerson y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Gómez Farfán Alex Yerson DNI N° 94.129.932 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ".Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.047 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 00302-09, autos caratulados "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor ARRIGONI, CARLA GISEL DNI 39.279.292, nacida el 15 de septiembre de 1994, hija de Juan Carlos Arrigoni y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido es en calle Chesburgo entre Junín y Andes de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar. A continuación se transcribe la resolución N° 000407-09, a notificar: "Dolores, 27 de julio de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00302-09, Caratulada "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", y Considerando: I). Que se encuentra agregado en autos a fs. 17, Fotocopias de DNI de la menor Arrigoni Carla Gisel, desprendiéndose del mismo que la encartada es nacida el día 15 de septiembre de 1994. II). a). Que el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación", Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, pre-

via audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c). En ese contexto, una interpelación progresiva del art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez, entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en estos estrados. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7,10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/5; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Declarar al menor Arrigoni, Carla Gisel, nacida el 15 de septiembre de 1994, en Ayacucho, con Documento N° 39.279.292, hija de y de Juan Carlos Arrigoni con domicilio en Chesburgo entre Junín y Andes de Ostende Partido de Pinamar, no punible, por edad y hecho, sobreseyéndola definitivamente en la presente causa N° 00302-09, Caratulada "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Librese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos", Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de julio de 2011. / Atento al estado de autos y encontrándose pendiente la notificación de la encartada Arrigoni Carla Gisel, DNI N° 39.279.292, en la presente Carpeta de Causa N° 00302-09, de la Resolución N° 000407-09 de fecha 27 de julio de 2009, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (Conf. Atr. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.048 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica

que en los autos: "Amasa s/ Quiebra (Pequeña)" (N° 74825), con fecha 27 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB CÍA. GRAL. DE SALTO, con domicilio en Avda. Mitre 402 de Salto (B), Pcia. de Bs. As. y se ha designado al Síndico Juan Manuel Navarro con domicilio constituido en calle 29 N° 637 de Mercedes (B); disponiéndose en consecuencia: Intimar a la fallida y a los terceros que pudieran tener en su poder bienes de aquél, los entreguen en el plazo de 24 Hs. al Síndico. Intimar a la fallida para que dentro del mismo plazo (24 Hs) entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación el día 20 de octubre de 2011, el día 23 de noviembre de 2011 para la presentación por parte del Síndico del informe individual y el día 28 de diciembre de de 2011 para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 2 de agosto de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.072 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única, comunica que en autos "Chen, Shiyang s/ Quiebra (Grande)". Expe. N° 68.946, con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha declarado la quiebra de SHI-YANG CHEN, DNI N° 93.289.356, CUIT N° 20-93289356-9. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2) Intimar al fallido y a terceros, que poseen bienes de aquel, a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder previéndose aquéllos de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Conforme a lo prescripto por el art. 89 en su remisión al art. 88 Ley 24.522: Inc. 7° Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de octubre de 2011 ante el Síndico designada en autos Cra. Marta Noemí Diéguez, con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Bánfield (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19 hs. comunica que el día 19 de diciembre de 2011 se presentará el Informe individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 20 de febrero de 2012 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2011. María de Las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 9.073 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JORGE EDUARDO CONTRERAS, argentino, instruido, soltero, DNI N° 16.196.377, nacido en Almirante, Prov. de Córdoba el 25/03/63, estibador; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de abril de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento formulado por a Sra. Agente Fiscal, Dra. Sandra Bicetti y Sobreseer en a presente IPP N° 7907/08 a Jorge Eduardo Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves que se le atribuye, en los términos de art. 89 de Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° de C.P.P." Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez." Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.100 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en

calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARÍA VIRGINIA FIORE, RUBÉN GRILLI, MARTA GRILLI, ALDO COSTÉS, CÉSAR SÁNCHEZ y ROSANA MIGLIAVACA, de lo resuelto por la Sala Ad-Hoc de Trenque Lauquen del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Trenque Lauquen, 1º de noviembre de 2010. Antecedentes: ... Cuestiones: ... Resuelve: "I.- Declarar Admisible el recurso de Casación interpuesto por el Sr. Raúl José Malin en su carácter de Particular Damnificado contra la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Nicolás por la que se confirmará el resolutorio de la Sra. Juez de Garantías N° 1 de dicho Departamento Judicial, Dra. María Laura Vázquez, de fecha 08/08/2007, por la que se sobresee a Amadeo Eduardo Molinari, Hugo Antonio Pire, Raúl Oscar Stizza, María Eva Virginia Fiore, Rogelio Jacinto Olivari, José Luis Williams, Francisco Eduardo Giusti, Marisa Luján Montividoni, Lucrecia Roxana Muroli, Raúl Alberto Palmisano, Luis Carlos Alonso, Carlos Hugo Nícoli, Silvina Viviana Pedroni, Ana María Santillán y Carlos Oscar Manzi al declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden a los delitos de Estafa y Falsificación ideológica. II.- Rechazar el mencionado recurso de casación en orden a los fundamentos expuestos (arts. 450, 451 y 454 inc. 1 del C.P.P.). III. - Tener presente la reserva del caso federal formulada por el Particular Damnificado -Pto. 9 de fs. 87 vta.- (art. 14 Ley 48). Regístrese. Notifíquese. Fecho, oportunamente remitase el presente incidente al Excmo. Tribunal de Casación Penal (art. 5º, Resolución N° 1119 de la S.C.J.B.A.)". Notifíquese a los nombrados por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.099 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-001103-09 caratulada: "Sayago Juan Pedro o Cortéz Juan Pedro s/Exhibiciones Obscenas", que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento Judicial San Martín, Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la calle Yapeyú N° 1934 de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a JUAN PEDRO CORTÉZ O JUAN PEDRO SAYAGO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 21.450.382, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 129, párrafo del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su Captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 1º días del mes de agosto de 2011. Daniela L. D'Elia, Instructora Judicial.

C.C. 9.098 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 25 (I.P.P. N° 105) seguida a "Núñez Miguel Ángel (V) S/ Lesiones", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a NÚÑEZ, MIGUEL ÁNGEL y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en Villa Gesell. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 89 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.097 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1158/07-2708, caratulada: "Tribuzzio, Julián Omar y Cammardella, Francisco Hugo s/ Defraudación y Hurto simple en concurso real y Rosello Alfredo Aníbal s/ Encubrimiento Agravado en la Localidad de Carmen de Areco (B), IPP N° 165.398", notifica a la víctima de autos, GASTÓN ARIEL LUQUE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 8 de julio de 2011... Asimismo, conviértanse en definitiva las entregas que se efectuaron a fs. 26, del rodado marca Mercedes Benz, modelo LO 1114/48, dominio UKD 679, motor RPA 187008, chasis N° 34104210045426 y el acoplado marca Helvetca, dominio WCR 176, chasis N° 29867, en favor de Humberto Santiago Imbellone, domiciliado en calle 106 N° 374 de la localidad de Chivilcoy, a fs. 95, de los 30.720 kg de soja, en favor de Gastón Ariel Luque y de fs. 151, del camión Marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, dominio VZA 333, en favor de Analía Verónica Cammardella, todos incautados en la presente causa, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros, que eventualmente pudieran hacerse valer sobre los efectos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en la oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (artículos 263 de e.p. y 323, 2º Párrafo del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1º de agosto de 2011. María Laura Pardini, Juez".

C.C. 9.082 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 328/09 caratulada "Centurión Gómez, Asunción Lino s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 141/09-583 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos al encausado ASUNCIÓN LINO CENTURIÓN GÓMEZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Asunción Lino Centurión Gómez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Homicidio Simple con exceso en su legítima (arts. 76 ter., 1º párrafo, 1º Parte, 34, 79 y cc. del Código Penal y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, julio de 2011. Pablo Ignacio Casey, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.081 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALONSO, JONATHAN CLAUDIO, no posee, DNI. 37.628.768, de 18 años de edad, argentina, soltero, empleado, nacido el día 29 de diciembre de 1992 en la Localidad de Salto, hijo de Rafael (v) y de Nancy Beatriz Arce (v) con último domicilio en calle Charras y Neuquén de Salto (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 680/11-1171 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 1º de julio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado, Jonathan Claudio Alonso para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 9.080 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a MARÍA TERESA FERNÁNDEZ que en la causa N° 1230/04-1365 seguida a la nombrada por Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 24 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida

la Acción Penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a María Teresa Fernández por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 13 de julio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.079 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN CLAUDIO TAMBOURINDEGUI que en la causa N° 451/04-1255 seguida al nombrado por Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin Debida Autorización se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 30 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:.. Resuelvo: Procédase al decomiso del arma incautada en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firma el presente. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 13 de junio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.078 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SANDRA FERNÁNDEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1884/10-3791 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad Policial a fs. 125 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por cinco (5) días a la encausada Sandra Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 1º de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.077 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO DALBO, con último domicilio en Zabala 2976 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2220, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1º de agosto de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 89, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Alberto Dalbo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.076 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 258/11 caratulada "Rodríguez, Cristian Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", Dependencia Policial Mtza. 1º - San Justo" en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN GASTÓN RODRÍGUEZ a los fines de de ser notificado en la causa N° 258/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3º piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 17 de junio de 2011. En atención a lo informado a fs. 90, 98, 104, 112 y 113, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco día bajo apercibimiento de

declararse su rebeldía y captura (arts. 303 CPP). Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Angélica Patricia Lista, Auxiliar Letrada. San Justo, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.069 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a SERGIO MARTÍN RAMAYO, titular del DNI 29352739, para que en el marco de la causa N° 865784, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio – Resistencia a la Autoridad, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. ... Resuelvo: Declarar la Prescripción Definitiva de la Acción Penal y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Sergio Martín Ramayo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por Extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presente causa N° 865784, que se le seguía por los delitos de Violación de Domicilio – Resistencia a la Autoridad hecho ocurrido el día cinco del mes de julio del año 2008, en la Localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Gerardo Esteban Esquivel. Claudia Andrea Dávalos, Juez”. Secretaría, julio 15 de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.088 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa Secretaría Única hace saber que en autos caratulados “Mujica, Guillermo Ernesto s/ Quiebra (Pequeña)” el 17 de mayo de 2011 se Declaró la Quiebra de GUILLERMO ERNESTO MUJICA L.E. 4.627.957, con domicilio real en la calle Ituzaingó 456 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Fijándose la fecha del 15 de septiembre de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del Informe Individual el 28 de octubre de 2011. Presentación del Informe General 14 de diciembre de 2011. Síndico designado Norma Cristina Stella, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Dpto. 4 de Quilmes, Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8.30 a 12:00 horas Tel (011) 4253-8980. Quilmes, 15 de julio de 2011. Karina Ponziani, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.110 / ago. 15 v. ago. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. MARÍA CLAUDIA FLORENTÍN FRETES, progenitora del niño H.A.F.F., para que se presente a estar a derecho, se notifique del auto de adoptabilidad decretado, o en su defecto que haga valer sus derechos en el plazo establecido, debiendo comparecer a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield 3º piso de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, en los autos N° 32.572 caratulados “F.F.H.A. s/ Medida de Abrigo”. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2011. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 9.119 / ago. 15 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a SUSANA BENAVIDES, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia del Carmen Martínez, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP N° 05-00-040397-10 caratulada: “Benavides Susana s/ Daño”. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: “Justo, 15 de julio de 2011. Atento al estado de autos, cítese y emplazase a Susana Benavides, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia

del Carmen Martínez, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo... (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Alejandra Lucía Nuñez, Fiscal. San Justo, 15 de julio de 2011. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Dpto. Judicial La Matanza, debiendo remitir un ejemplar a esta sede un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 9.115 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a HORACIO MACEDO (DNI 18639199, argentino, soltero, domiciliado en la manzana 33 lote 5, Lomas del Mirador, partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 27424-11 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 01 de agosto del 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.116 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUNA, CLAUDIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, 33.023.877, nacido el 25/12/1986, en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle De la Peña N° 1557, de la localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús, Prov. de Bs As, hijo de Rubén Luna y Amelia del Carmen Vega, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 7-00-063452-09, registro interno N° 001205, caratulada “Luna Claudio Alejandro s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de julio de 2011. Visto que el imputado de autos no reside en el domicilio informado por el Registro Nacional de Electores conforme se desprende de las actuaciones de notificación obrante a fs. 179/181 y a las constancias de fs. 161/162, cítese a la procesada Luna Claudio Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.117 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FAGUNDEZ CRISTIAN SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 30.778.386, nacido el 14 de febrero de 1984 en la localidad y partido de Avellaneda, con último domicilio conocido en calle San Carlos N° 722 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de María Apolinaria Flores, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-034947-09, registro interno N° 001512, caratulada “Fagundez, Cristian Sebastián s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 149, 156/157, cítese al procesado Fagundez, Cristian Sebastián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese

se oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.118 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a RICARDO FABIÁN AGUIELO en la causa N° 1546-C (N° interno 1546-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1546-C (N° interno 1546-C) del registro de este Juzgado caratulada “Aguielo, Ricardo Fabián s/ infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de septiembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aguielo, Ricardo Fabián, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Fabián Aguielo, titular de DNI N° 20.879.482, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 1041 de Lenús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.” Secretaría, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.120 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. cita y emplaza a LOPREITO, PABLO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23748-11 (N° interno 4181) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: Banfield, 25 de julio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopreito, Pablo Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.” Secretaría, 25 de julio de 2011.

C.C. 9.121 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a ACOSTA ANALÍA ANDREA y MACIEL LÓPEZ, DURÁN, en la causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) seguida a las nombradas en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031 la cual tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “f” del Ed. Tribunales, (no. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosai-

res.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 21 de junio de 2011. Y Vistos: Esta causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) del registro de este Juzgado y N° 12149 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada “Luna, Juan Manuel; Acosta, Analía Andrea y Maciel López, Durán s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031” y Considerando: 1) Respecto de los infractores Acosta y Maciel López y toda vez que se inicia esta causa con fecha 4 de junio de 2008 por la cual se le imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 2) Asimismo, en relación al co-imputado Juan Manuel Luna se constata a fs. 31 que el mismo había fallecido, dato que es aportado por Néstor Fabián Luna. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 17 entiendo que solo resta dar cumplimiento a las comunicaciones allí dispuestas. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de las encartadas Maciel López, Durán y Acosta, Analía Andrea, en orden a la infracción de los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II. Sobreseer a la imputada Durán Maciel López, titular de DNI N° 8.153.663, de nacionalidad Puerto Rico, nacida el día 04 de agosto de 1981, en Puerto Rico, hijo de Carlos López y de Gloria Durán domiciliada en calle San Vicente N° 555 de Wilde, y a la encartada Analía Andrea Acosta, indocumentada, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de diciembre de 1975, hija de Luis Acosta y de Estela Maris Ares, domiciliada en calle Bolaños N° 8041 de Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Código Procesal Penal). III. Librar oficio al Registro de Contraventores a fin de notificar lo resuelto a fs. 17 respecto del co-imputado Luna. IV. Regístrese, notifíquese a la defensa y a las encartadas. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.” Secretaría, 3 de agosto de 2011.

C.C. 9.122 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – EL Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a INGENIERO, MARCO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21936-11 (N° interno 4199) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 5 de agosto de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ingeniero, Marco Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 5 de agosto de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 9.123 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.356 seguida a CARLOS HUGO VIERA, por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Carlos Hugo Viera, de 24 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 11 de noviembre de 1.987 en Overá, provincia de Misiones, hijo de José Olivio y de Elena Cecilia

Algerín, con último domicilio conocido sito en la calle Noruega N° 1.002, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, titular del DNI 33.079.460, por el término de cinco días, a fin de poner en conocimiento del mismo de lo resuelto en la presente causa: “Morón, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa correccional N° 1.356, seguida a Carlos Hugo Viera, por los delitos de Resistencia a la Autoridad, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (Art. 62 inc. 2do. del CP). II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Hugo Viera, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 in fine del CPPPBA. III. Notifíquese, regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, librese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.” Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Correccional. Dra. Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.114 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1545 seguida a BRIAN NAHUEL CORONEL y JONATHAN ÁNGEL CORONEL por los delitos de Daño, lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso material entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, cítese y emplácese a Brian Nahuel Coronel, DNI 40.624.706, argentina, desocupado, nacido el día 25 de enero de 1992, en Capital Federal, hijo de Angélica Virginia Yaluff y de Raúl Ángel, con último domicilio en la calle Filiberto N° 3870 partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown, 4° piso, Sector K, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 15 de julio de 2011. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento lo informado a fs. 104, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Nahuel Coronel y Jonathan Ángel Coronel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de ordenar sus comparendos (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Laura Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.113 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 00464-09, autos caratulados “Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menos ADOLFO ELIÁN NAHUEL DNI N° 37.201.629 cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 413 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 00568-09, a notificar: “Dolores, 09 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00464-09, caratulada “Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto en y Considerando: I) Que se encuentra acreditado en autos a fs. 11, 17 y 22 la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental, con fotocopia de DNI de Moyano Sergio Daniel, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido en el día 29 de enero de 1993, certificado de Nacimiento en fotocopia de Adolfo Elián Nahuel nacido el día 31 de octubre de 1991 y Certificado de Nacimiento en fotocopia de Zotelo Martínez Walter Ramón nacido el día 9 de febrero de 1993. II) Que los hechos que se indilgan en autos a saber: Hurto, se encuentra previsto y penado por el art. 162 del Código Penal en ninguno de los cuales se prevé una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para

el reproche penal del menor encartado. III). a). Que el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: “No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación”. Continúa el artículo antes citado “si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre”. En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable”. Termina disponiendo la normativa que: “Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, titular o guardador”. Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a un proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento de mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 ya en vigencia, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales durante la actual transición. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el “Juez dispondrá definitivamente” en sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez entonces ante el caso concreto, dar intervención al sistema de protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en los estrados Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1, a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°). Declarar al menor Zotelo Martínez, Walter Ramón, nacido el 9 de febrero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Nidia Martínez Lugo, Ramón Sotelo, Documento N° 37.201.629, con domicilio en Paseo 115 y Avda. 15 de Villa Gesell, No punible, por hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Mayano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Moyano, Sergio Daniel, nacido el 29 de enero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Silvina Nasmia, Alejandro Moyano, Documento N° 37.201.615, con domicilio en Paseo 113 y Circunvalación de Villa Gesell, No punible, por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°). Declarar al menor Adolfo, Elián Nahuel, nacido el 31 de octubre de 1991, en Ville Gesell, hijo de María del Carmen Adolfo, Documento N° 38.936.321, con domicilio en Av. 12 N° 413 de Villa Gesell, no punible, por Hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N°

00464-09, caratulada: "Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. No sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar que la formación de la presente causa. No afecta su buen nombre. 5°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de sus progenitores y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 3 de la Ley 13.298, art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño, asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, todo ello a la luz el interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (art. 3, apartado 1 de la Constitución Internacional de los Derechos del Niño y art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Zotelo Martínez Walter Ramón, Moyano Sergio Nahuel y Adolfo Elián Nahuel. 6°). Realizar seguimiento de los menores y su grupo familiar, por el término de seis meses, (art. 63 de Ley 13.634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Pellegrini N° 19 de Dolores. 7°) Ordenar, amplio informe Socio Ambiental, en el domicilio de los menores de autos y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. Notifíquese al menor, sus representantes legales al señor Agente Fiscal y Defensor devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente en su parte pertinente: "Dolores, de agosto de 2011. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 00464-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 000568-09 de fecha de octubre de 2009 al joven, Adolfo, Elián Nahuel DNI N° 37.201.629, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 2 de agosto de 2011. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 9.161 / ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi Secretaria Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, hace saber a los herederos de EMA BERTA SOSA DE FUENTES, quien en vida fue coheredera de la esposa del fallecido Jesús Criado, que en el Juzgado mencionado transitan los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de hijo extramatrimonial con padre Fallecido. Medida de no innovar" (Expte. N° 57.310), los que tienen suspendido el auto para dictar sentencia, hasta que se cumpla con la presente notificación. Dolores, 02 de agosto de 2011. María Strada, Abogada.

C.C. 9.162 / ago. 16 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.700 caratulada "Saucedo Juan Ramón s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8031/73"; citase a JUAN RAMÓN SAUCEDO; argentino; instruido, último domicilio conocido en calle Fleming y Colodrero de este medio. Asimismo, notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de excusación, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 8 de julio de 2011. Auto y Visto... y Considerando...

Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en éstos al haber dictado sentencia en disfavor del encartado Juan Ramón Saucedo, notificada por la Sala de Feria Judicial de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, por considerarlo autor culpable de la Infracción tipificada y punida por el artículo 74 inciso a) del Decreto Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), ante lo acaecido el día doce del mes de diciembre del año dos mil diez, cerca de las cero horas con quince minutos, en la arteria Fleming, entre sus iguales Colodrero y Arredondo, del Barrio Matera de este Partido de Merlo, Remítase oportunamente, al Subrogante (artículo 3° del Decreto Ley N° 8031/73 y 49 del CPP), Titular del Juzgado de Paz de Hurlingham, artículos 172 de la Constitución Provincial y 72 apartado 1 de la Ley N° 5.827; y Ac. N° 2.934/00 S.C.J.B.A., sirviendo de atenta nota de remisión. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 4 de agosto de 2011... Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos a Juan Ramón Saucedo, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Excusación recaída en éstos, que corre a fs. 97/98 en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 de agosto de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.177 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18815 (I.P.P. N° 03/3545/10/1) seguida a "Colotta Jesica/Obregon María/Recofsky Walter /Romano Gabriel s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, de la parte dispositiva del auto dictado el 21 de enero pmo. pdo., por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Depto. Judicial de Mar del Plata. Autos y Vistos:... Resuelve: confirmar la resolución de fs. 4/vta., que no hizo lugar a la eximición de prisión de Jéssica Colotta María Luisa Obregon, Walter Recofsky y Gonzalo Romano, en cuanto fuera materia de apelación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano, a fs. 5/6 (CPP 169, 185/86, 421, 439 y cctes.) Regístrese... Fdo. Esteban I. Viñas, Walter J.F. Dominella, Pablo Martín Poggetto; Ante mí: Ricardo Gutiérrez, Secretario. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiendo el señor Defensor Oficial aportado el domicilio de su ahijado procesal Walter Sebastián Recofsky, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.224 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11655 (I.P.P. N° 95488) seguida a "Izzo Germán Valentín (I) s/ Falsificación Documento", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carlos Tejedor 2555 de la localidad de Munro, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a GERMÁN VALENTÍN IZZO, argentino, soltero, DNI 21.989.703, nacido el 15 de abril de 1971 en Vicente López, hijo de Valentín y de Norma Martín, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso (Arts. 159, inc. 3°; 62 inc. 2°,

296, en relación con el art. 292 primer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de agosto de 2011.

C.C. 9.223 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12479 (I.P.P. N° 100178) seguida a "Arévalo Sergio Marcelo/Echague Pablo s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a ARÉVALO, SERGIO MARCELO, argentino, de 48 años de edad, casado, nacido el 20 de octubre de 1962 en Capital Federal, domiciliado en Paseo 3 bis entre 105 y 106 de Villa Gesell hijo de Ernesto Humberto y de Teresa Ester Ruba, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo ... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.222 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en el marco de la causa N° 4808 caratulada "Teran María Ester s/ Defraudación s/ Incidente de Ejecución de Condena Condicional", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, que condena a MARÍA ESTER TERAN, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos con costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez el día 1° de marzo de 2001. Al respecto, la misma dice: "La Plata, a los 27 días de diciembre de 2004... Sentencia... Cuestiones... Por ello... el Tribunal Resuelve en causa 1676/T-0707: 1. Condenar a Teran, María Ester, argentina, soltera, DNI N° 5.804.598, de ocupación desocupada, domiciliada en Avellaneda N° 1530 Roque Pérez, nacida el 5 de octubre de 1950 la localidad de Roque Pérez, hijo de Nicolás Máximo (F) y Odelcia Antonia Revalo (V), a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez, el día 01/03/01, en perjuicio de Cravero, Jorge Jesús, con costas Fdo. Dr. Carlos Graziano, Dr. Claudio Bernard, Dra. Liliana Torrisi. Jueces". Cabe destacar que la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, conforme cómputo de pena, venció el día 27 de diciembre de 2007. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 4808 se corresponde con la causa N° 1676/T-0707 del Tribunal en lo Criminal N° 2; IPP N° 111.439 y carpeta de la causa N° 7485 del Juzgado de Garantías N° 2, todas del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, 27 de mayo de 2011. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.217 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en causa N° 11.824 caratulada "García Martín Juan José s/ Homicidio Culposos s/ Incidente de Ejecución de Condena", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el

Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, que condena a GARCÍA MARTÍN JUAN JOSÉ, a la pena de ocho (8) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 3 de octubre de 2003... Sentencia... Por ello... Resuelve... Condenar a Juan José García, cuyos datos personales obran en esta causa, a la pena de ocho (8) años de prisión, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple cometido el día 3 de febrero de 2000 en la localidad de La Plata en perjuicio de Silvia Santander, con costas... Fdo. Dra. Elva Demaria Massey, Dr. Omar Luis Pepe, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, Jueces". Cabe destacar que la pena de ocho años de prisión, atento el cómputo de pena practicado y aprobado, venció el día 24 de noviembre de 2009. Asimismo, que la inhabilitación absoluta rige hasta el día 7 de julio de 2018. Se deja constancia que los datos personales del nombrado son los siguientes: García Martín Juan José, argentino, nacido el día 25 de noviembre de 1978 en Gonnet, hijo de Juan José y de María Rosa Martín, DNI N° 27.023.322, soltero, domiciliado en calle 118 N° 797 e/ 524 y 525 de La Plata. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 11.824 se corresponde con la causa N° 387 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Plata. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado. La Plata, 21 de marzo de 2011.

C.C. 9.216 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en causa N° 1548/8, seguida a FABIÁN ALEJANDRO LÓPEZ en orden al delito de Rob. sim. en tva. en CR con hurto agr. x vehic. en vía púb., a fin de comunicarle que por resolución del día de la fecha se ha revocado la declaración de rebeldía y captura respecto de Fabián Alejandro López, soltero, hijo de y de Leiva Silvia Irene, nacido el 13 de julio de 1990, en Capital Federal, de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.273.937, desocupado, con último domicilio conocido en Pinzon N° 424 Isla Maciel, Avellaneda, por lo que deberá insertar el sin efecto de la captura oportunamente ordenada, toda vez que el nombrado ha sido habido. Hágole saber a Ud. que en la fecha se han enviado oficios haciendo saber lo arriba dispuesto, a la Unidad de Expedición de Lomas de Zamora del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y a la Sección Capturas de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Por último informo a Ud. que la causa en que me dirijo tramitó a la Unidad Funcional de Instrucción N° 4, y ante Juzgado de Garantías N° 10. Lomas de Zamora, 26 de julio de 2011. Ignacio Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.215 / ago. 17 v. ago. 24

POR 1 DÍA - Por Disposición de la titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en la causa N° 12193 caratulada "Pergamo Javier Alejandro s/ Falso Testimonio Agravado s/ Incidente de Ejecución de Condena Condicional", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, que condena a JAVIER ALEJANDRO PERGAMO ARRIETA, a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación por el doble del tiempo de la condena y costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Falso Testimonio Agravado. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 15 de noviembre de 2010... el Tribunal por unanimidad: Resuelve en la presente causa N° 2785 del registro de aquél: Condenar a Javier Alejandro Pergamo, a Zapatilla o Chiquito, argentino, casado, instruido, nacido el 04 de agosto de 1971 en La Plata (Prov. de Buenos Aires), DNI N° 22.404.006, hijo de Pedro Enrique Pergamo y de María Isabel Arrieta, domiciliado en calle 142 entre 52 y 54 N° 1013 de La Plata (Prov. de Buenos Aires), por el delito cometido en la ciudad de La Plata en el marco de la I.P.P. N° 67.829 seguida a Jorge Fernando Carreras por el delito de Homicidio Simple (víctima, Mónica Oyharbide), a la pena de dos años y seis meses de prisión (de ejecución condicional), Inhabilitación

absoluta por el doble del tiempo de la condena y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio Agravado Fdo.: Emir Alfredo Caputo Tártara, Gloria Lilia Berzosa y Juan Carlos Bruni, Jueces". La Plata, 11 de julio de 2011. Natalia E. Paglioni, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.214

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-016418-09 caratulada "Quevedo Julio César Jesús s/ Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de marzo de 2011 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal respecto de QUEVEDO JULIO CÉSAR JESÚS en la presente I.P.P. N° 16418-09, que se le sigue por el delito de Hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes, cesando por ello la obligación del causante de continuar con las condiciones impuestas oportunamente". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 14 de julio de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.213 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del DNI N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO DNI 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.212 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguay N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del art.308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.211 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento de San Isidro, interinamente por disposición superior, a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ANTONIO VARAS CASTILLO, con último domicilio en José Artigas y Avenida Avellaneda, Hotel Familiar, habitación 27 de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3391 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de agosto de 2011. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 56, y visto el informe policial obrante a fs. 54, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Antonio Varas Castillo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.210 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MARIANA ROSALES, DNI 24.553.405, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-028204-07 caratulada "Lucero Luis Agustín - Denuncia" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida contra ella por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de julio de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificada en los domicilios obtenidos en autos la imputada Mariana Rosales, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal. Secretaría, 19 de julio de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 9.205 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan y de Mercedes Cristina Yakoby, nacido en Cañuelas con fecha 19 de enero de 1970, DNI 21.499.401 y con último domicilio conocido en Sarmiento 2153 y Juan XXIII Cañuelas, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3234, caratulada Ortiz, Roberto Carlos s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 1841/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2011. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese. En virtud de lo manifestado a fs. 173, por la Defensoría actuante, y atento lo informado en las actuaciones de marras, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 1178/179, cítese a Ortiz, Roberto Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 03 de agosto de 2011.

C.C. 9.188 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a JARA MÁXIMO ALBERTO, en Causa N° 11295 (I.P.P N° 422785 U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Jara Máximo Alberto en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo

resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos: "... " y Considerando: "... " Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Arts. 59 apartado 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P.). II) Sobreseer Totalmente a Máximo Alberto Jara respecto del delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal) que se le imputara en la presente; en los términos de los Arts. 321, 323 inc. 1° y 327 del C.P.P. III) En virtud a lo resuelto en el apartado que antecede, déjese sin efecto la rebeldía y comparendo compulsivo dispuestos a fs. 116/116 vta., a tal fin librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese... ". Fdo.: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 25 de julio de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 156/157, conforme a lo informado a fs. 165 y a fs. 166, y al no conocer el actual paradero del inculcado Jara a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edictos, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, a tal fin librese oficio..." Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.187 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MIGUEL HÉCTOR GODFREY, DNI N° 30.823.401, en el marco de la I.P.P. N° 3413-11- Ca. 1138 - U.F.I.J. N° 2 caratulada "Godfrey, Miguel Héctor por Hurto en grado de tentativa" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 sito en calle Av. Colón 46 piso 6° de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de manifestar su conformidad para acceder al beneficio de la suspensión del juicio a prueba como mecanismo alternativo al debate oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2011. Marisa Gabriela Promé, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.184 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALAN NÉSTOR ABEL LINAZAS, DNI 36.300.403, en la causa N° 2533, que por el delito de Tentativa de Usurpación de Propiedad en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria.

C.C. 9.182 / ago. 17 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales; Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CARLOS ARIAS, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, Expte. N° 24.395/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Arias Carlos s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado". Punta Alta, 13 de julio de 2011. Sebastián Uranga Moran, Secretario.

C.C. 9.181 / ago. 17 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 836-09, caratulada: "Bertola Gustavo Daniel s/ Abuso sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BERTOLA GUSTAVO DANIEL, DNI 20.715.614, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que

comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a fin de notificarle el Art. 60 del C.P.P. y ordenar la extracción sanguínea para pericia de ADN; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.180 / ago. 17 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Mondone Carlos Alberto c/ Municipalidad de General San Martín s/ Pretensión Indemnizatoria", cita a los herederos de CARLOS ALBERTO MONDONE, para que en el término de diez (10) días procedan a tomar la intervención que por derecho corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Gral. San Martín, 15 de julio de 2011. María Paula Venere, Secretaria.

C.C. 9.178

POR 5 DÍAS La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JULIO OSCAR SÁNCHEZ (argentino, de 18 años de edad, soltero, desempleado, último domicilio en la calle Cobos y Víctor Hugo de la Localidad de Villa Dorrego, Partido de La Matanza, nacido el día 30/12/91, hijo de Julio Oscar Sánchez y de Miriam Juana Salinas), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-010977-10 caratulada "Sánchez Julio Oscar s/ Robo Calificado en Grado de Tentativa, Vtma. Fariña Matías Sebastián" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: " San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 23, cítese por edicto al imputado Julio Oscar Sánchez, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial." Fdo. Pamela L. Piatelli". Secretaría, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.176 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a LUCAS DAVID ZAPATA (argentino, de 34 años de edad, soltero, instruido, desocupado, último domicilio en la calle Cristianía N° 4158 del Barrio San Alberto, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, nacido el día 23/11/76 en la Provincia de Tucumán, hijo de Arturo Lucas Coronel -v- y de Agustina del Carmen Zapata -v-), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-042797-10 caratulada "Zapata Lucas David s/ Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 19, cítese por edicto al imputado Lucas David Zapata, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli". Secretaría, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.175 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARNEDA ESTEBAN MANUEL en su calidad de víctima con DNI 32.810.368 en causa N° 3147 seguida a Pérez Darío Rubén y Aguirre Daniel Fabián por el delito de Robo en

Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregados los informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II. Atento el tiempo transcurrido desde la publicación edictal ordenada a fs. 76, sin que a la fecha se haya presentado por ante este Juzgado Barneda Esteban Nahuel en su calidad de víctima a realizar manifestación alguna, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado muído de su D.N.I. a los fines que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$100) abonada por Aguirre en concepto de reparación del daño causado y manifestar, a su vez, si acepta o no la suma de cien pesos (\$100) ofrecida por Pérez en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptadas las sumas en cuestión quedándole expedita la acción civil correspondientes. ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.174 / ago. 17 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 63785 caratulado "ÁNGELO O N.N. s/ Abrigo", cita y emplaza a la persona que hubiese dado a luz a un niño abandonado, el día 24-03-11, a las 18.30 hs. en las arterias 899 e/ Monteverde y 859 de la Localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, a estar a derecho ante este Tribunal sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de la progenitora del causante de "declarar al niño en situación de adoptabilidad". Pablo Horacio Ferrari, Juez, Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Quilmes.

C.C. 9.192 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 57.955 caratulado "Aguero Antonella Belén s/ Abrigo", cita y emplaza a la Sra. KARINA CELESTE AGÜERO D.N.I. 27.692.222, con último domicilio conocido en la Ciudad de Quilmes, a comparecer a estar a derecho ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar a la causante en situación de adoptabilidad. Pablo Horacio Ferrari, Juez Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Quilmes.

C.C. 9.191 / ago. 17 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, en autos "IN-AS S.A. Ingeniería y Construcciones s/ Quiebra", Expte. 102.319 (fecha de inicio 24/04/2002), hace saber por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de IN-AS S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, inscripta el 23-1087 bajo la Matrícula 23.801, Legajo N° 1/45179, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-61524495-9, con domicilio social en calle 44 N° 681 y 1/2, piso 8, depto. A, de la Ciudad de La Plata, Síndico designado, Cr. Natalio Maydan, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 28 de septiembre de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y el recálculo de los créditos al que alude el art. 202 de la Ley 24.522, y el 11 de noviembre de 2011 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan

en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar, de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Plata, 10 de agosto de 2011. Juan F. Consenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.209 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 10 de junio de 2011, se decretó la Quiebra de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., CUIT 30-67952562-6 en la que se designó Síndico a Estudio Cichero y Asoc. con domicilio en calle Viamonte 1519 3° B, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 11 de julio de 2011. Vivian C. Fernández Garelo, Secretaria.

C.C. 9.206 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos González Marta Beatriz s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 112.757 se ha decretado con fecha dos de mayo de dos mil once la quiebra de doña MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ, D.N.I. 20.485.203, con domicilio en calle José Cantilo N° 1.333 de esta ciudad. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes de la misma, los entreguen al Síndico actuante Cr. Julio César Couselo con domicilio constituido en calle Beruti 623 de Bahía Blanca dentro del tercer día de la publicación del presente edicto. Prohíbese a terceros efectuar pagos a la fallida, los que -en su caso- se considerarán ineficaces. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico designado hasta el 13 de septiembre de 2011. Fijanse las fechas del 27 de octubre de 2011 y 14 de diciembre de 2011 para la presentación del Informe Individual y General respectivamente. Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 9.225 / ago. 17 v. ago. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata, hace saber que con fecha 15/07/11 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sociedad "L.H.M. S.R.L.", con domicilio social en calle 70 N° 1441 de La Plata, inscripta en la DPJ en la matrícula 83400 con legajo 148.775: Síndico designado: Cra. Paula Isabel Fracassi, ante quien se deberán presentar las insinuaciones verificadoras en el domicilio especial verificadorio de calle 16 N° 712 La Plata, hasta el día 12/09/11, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 10:30 y de 15:00 a 17:00, habiéndose fijado el 10/10/11 y 23/11/11 para la presentación de los informes Individual y General, respectivamente, habiéndose fijado el día 31 de mayo de 2012 para la celebración de la Audiencia

Informativa. Autos: " L.H.M. S.R.L. s/ Concurso Preventivo". La Plata, 9 de agosto de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.871 / ago. 16 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única a cargo del Dr. Patricio Chevallier Boutell, sito en calle Ituzaingó 340, 3° piso de la localidad de San Isidro, cita y emplaza por diez días a MARCOS DARIÓ MUJICA y EDUARDO FABIÁN VENTURA a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Borrello Emmanuel Gabriel y Otros c/ Mujica Marcos Darío s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 65196/09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de agosto de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

L.P. 24.956 / ago. 17 v. ago. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "FOCUS POINT S.A. s/ Concurso Preventivo" (100.615) la nueva fecha de presentación del Informe General para el día 23/11/2011 y de la Audiencia Informativa para el día 28/05/2012, a las 10 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

C.F. 31.392 / ago. 16 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, en los autos "Henault, Roxana Willis s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 46337, hace saber la conclusión del Concurso Preventivo decretado contra ROXANA WILLIS HENAULT en los términos del Art. 59 Ley 24.522. Morón, 8 de julio de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.F. 31.407

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Duroo, Secretaría N° 10, a mi cargo de Cap. Fed. (Comercial), pone en vuestro conocimiento por 5 días que el 13/07/11 se abrió el Concurso Preventivo de PLÁSTICA BERNABO S.A., CU.I.T. 30-50229992-8, Cosquín 2123, C.A.B.A., designándose síndico al Sr. José Ángel Sallon, con domicilio en la calle Libertad 860, Piso 4° "D", C.A.B.A., Tel: 4491-1035. Se le hace saber las siguientes fechas: Verificación de Créditos. Art. 32. LCQ hasta el 5 de septiembre de 2011; Presentación de informe Art. 35 y 39 LCQ: 18/10/11 y 1/12/11, Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 06/06/2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Roque Saen Peña 1211, P.B. Bs. As., 5 de agosto de 2011. Dra. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.F. 31.402 / ago. 17 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonomi Ernestina Cristina c/ Bonomi Coldesina Alejandrina y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Causa AV-15692/10 cita y emplaza a los herederos de la Sra. BONOMI y COLDESINA ALEJANDRINA (LC N° 1.143.332) y del Sr. BONOMI y COLDESINA HUGO (LE N° 1.991.859), para que en el plazo de diez (10) días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que actúe en su representación (art. 43 y 53, inc. 5° del CPCC). Avellaneda, 9 de agosto de 2011. Esteban F. García Martínez, Secretario.

C.F. 31.401 / ago. 17 v. ago. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 1, Secretaría U. de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días a herederos

de PABLO ALBERTO CORRAL a hacer valer sus derechos en autos Frigerio, Bartolomé José María y ot. c/ Roux, Pablo y otros s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 2 de junio de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 34.618 / ago. 15 v. ago. 17

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA MÉNDEZ por el término de 30 días. San Isidro, 11 de abril de 2011. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 40.283 / ago. 15 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROWNE NIGEL GILBERTO, CROWLEY JULIA y BROWNE CATALINA MARÍA ROSA. San Isidro, 11 de abril de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, secretario.

S.I. 40.831 / ago. 17 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos Bare Donovan Oscar c/ Bonomi y Oliva Roberto Wenceslao y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Expediente N° 62428, cita a sucesores de RUFINA MILA OLIVA DE BONOMI y a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la calle La Cumbre a la altura del 1800, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote N° 33, manzana "S", cuyos datos catastrales son: Circunscripción 09, Sección L, Fracción XIV b, Parcela 20, Partido de Pilar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.115 / ago. 17 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por diez (10) días a herederos del demandado, - EVA NATALIA SANTERANO, NADIA VICTORIA SANTERANO y MIRTA AZUCENA DI SÁBATO- y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Río Limay S/N, entre Río Iguazú y Río Pilcomayo, del Barrio Parque Exaltación, de la Localidad de Parada Robles, Pdo, de Ex. de la Cruz, cuyos datos catastrales, según plano a) Lote-29: Nomenclatura Catastral de origen Circunscripción III, Sección M, Quinta 7b, Parcela 29, Matrícula N° 4.736 -año 1978 del Partido de Exaltación de la Cruz (031), Partida Inmobiliaria 031-021815-4, Superficie: 1.000 mts 2, b) Lote-30: Nomenclatura Catastral de origen Circunscripción III, Sección M, Quinta 7b, Parcela 30, Matrícula 4.737, año 1978 del partido de Exaltación de la Cruz (031), Partida Inmobiliaria 031-021816-2, Superficie 1000 mts 2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Torrado Francisco Luis y Otra c/ Santeano Oscar Miguel s/ Usucapión" Expte. N° 2538/04 bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes para que asuma su representación (Arts. 341 y 681 del C.P.C.C.). Exaltación de la Cruz, 3 de junio de 2010. María Eugenia Pissani, Secretaria.

S.I. 41.125 / ago. 17 v. ago. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Doctor Julio César Palacios, cita a MANUEL LEITON PENA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Alberto Grande entre las de Mendiondo y J. Miles de la Localidad de Luis Guillón, catastrado como: Circ. I; Secc. C, Chacra 4; Manz. 4 "o"; Parcela 17, designado según título como Lote cinco de la Manzana quince e inscripto el dominio en la Matrícula N° 78.302, del Partido de Esteban Echeverría (030), Provincia de Buenos Aires, para que dentro del

plazo de diez (10) días comparezca a tomar debida intervención en autos: "Savendra Daniel c/ Leiton Pena Daniel y/o quien resulte propietario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Lomas de Zamora, 25 de febrero del año 2011.

L.Z. 48.018 / ago. 17 v. ago. 18

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Sría. Única de San Martín, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ (DNI 20648415) para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda en autos "Nieta, Brígida c/ González, Miguel Ángel y otros s/ Resolución de Contrato", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 30 de junio de 2011. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.728 / ago. 17 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a NINI, SIGFRIDO DANTE a comparecer en autos "Nini, Sigfrido Dante s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. Ley 14.394) General San Martín, 14 de octubre de 2010. Carolina Trigianni, secretaria.

S.M. 52.741 / v. 1° ago. 17

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dieciocho días a los Sres. TSUYA TAMAE, ALFREDO SERGIO TAMAE, TERESA TAMAE, KIMIKO TAMAE y KANASHIRO FUMI, para que hagan valer sus derechos y tomen debida intervención en los autos "Miranda Alejandro c/ Ressa José Omar y otros s/ Simulación", Expte. 42.897, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 11 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.709 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado JOSÉ ANTINORI para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Álvez Osvaldo Daniel c/ Antinori José s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 34323/10), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, Punta Alta, 1° de julio de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.733 / ago. 17 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles a cargo del Dr. Federico A. Striebeck, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Larrouy, con asiento en calle Pellegrino N° 840 de la Ciudad de Coronel Pringles del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Chinchurreta, Juan Carlos c/ Garro y Saldungaray, Elisa Paula y Otros", Expediente N° 12.173/2010, cita a la Sra. MARÍA AURISTELA GARRA L.C. 871.787 y a los sucesores de los codemandados Sra. ELISA PAULA GARRO, D.N.I. 4.044.988, Sr. ADOLFO PEDRO GARRO, L.E. 1.399.728; Sra. SARA IRENE GARRO SALDUNGARAY, L.C. 4.060.379 y CUPIDO MARTÍN GARRO, L.E. 1.474.053, a fin de que dentro del plazo de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Federico Augusto Striebeck, Juez

de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles. Coronel Pringles, 1° de julio de 2011. Néstor E. Larrouy, Abogado Secretario.

B.B. 57.717 / ago. 17 v. ago. 19

8. MORÓN Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón, P. 1, Cuerpo B, Morón, en autos caratulados "Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapion", emplaza a ANTONIO BARRUTIETA y BENITO LASCANO para que dentro de los diez días de última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal) caratulado Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapion, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 11 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.581 / ago. 8 v. ago. 19

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Junín, cita a RUBÉN JOSÉ SOSA, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención, al Defensor Oficial para que lo represente. Ordenado en autos: "Echevarría, Héctor Antonio c/ Sosa, Felipe y otro s/ Ejecución de Honorarios", (Expte. N° 37003). Junín, 13 de julio de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.072 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a Sucesores de ELIZABET FARA y LEVONCHUK, NÉLIDA LEVONCHUK y MARÍA FARA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial interviniente en autos prosiguiendo los mismos conforme su estado (arts. 36, 341, 145, 146 y 147 CPC). Junín, 15 de julio de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.080 / ago. 17 v. ago. 18

11. AZUL Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 16 de junio de 2011 en autos "Patrimonio del fallecido Cerutti Roberto Aldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio del fallecido CERUTTI ROBERTO ALDO, DNI 17.168.228, con domicilio en la calle Bolívar N° 824. Se ha designado síndico al Contador Fittipaldi Gustavo Alberto, con domicilio en la calle Burgos N° 2128 de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de septiembre de 2011. Informes de los artículos 35 y 39, 10 de noviembre de 2011 y 09 de marzo de 2012, respectivamente. Audiencia Informativa: Se difiere su fijación para la oportunidad en que se haya dictado la resolución del Art. 42 de la Ley N° 24.522. Azul, a los 04 días del mes de agosto de 2011. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

Az. 71.798 / ago. 16 v. ago. 23

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por cinco días a RODRÍGUEZ, SILVIO RODOLFO, DNI N° 20.366.937 para que se presente y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, ello en los autos caratulados: "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/

Rodríguez, Silvio Rodolfo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 64201. Copias a disposición en Secretaría. Dolores, 5 de julio de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.540 / ago. 16 v. ago. 17

15. NECOCHEA Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR PINELA. Lobería, 12 de julio de 2011.

Nc. 81.310 / ago. 17 v. ago. 19

19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza a los herederos de los Sres. RAÚL ORESTES BERRINO y ORESTES BERRINO, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que ejerza su representación en el proceso. Asimismo se cita bajo igual apercibimiento a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Derqui N° 1.480, entre Alfonsina Storni y Mármol, edificado en el lote designado en su título como lote doce de la manzana "G", Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección P, Manzana 35, Parcela 13, partida inmobiliaria 086-002683, inscripto el dominio como Declaratoria de herederos 4717/54 con relación al folio 837/23 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezca a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos (arts. 145, 146, 147, 341, 680 y 681 del C.P.C.C.) en los autos "Rocchetta, Silvina Telma c/ Berrino y Giusti, Irma Ángela y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 26884. Quilmes, 1° de agosto de 2011. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

Qs. 89.897 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465/9, cita y emplaza a MANUEL PÉREZ COSME y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de Partido de Quilmes, Localidad Quilmes Oeste, calle 306- San Luis N° 3401 (ex. 1743) entre calle 383- J.A. Blanco y Avda. Mosconi. Según plano agregado al legajo, 181/1916 lote 9 de la manzana E.- Partida 49946.- Catastro: circunscripción III, sección G, manzana 26, parcela 16, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos "Depino Diego Pablo y otra c/ Pérez Cosme Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal – Usucapion", Exp. 27429, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 15 de julio de 2011. Claudia M. Bragoni, Secretaria.

Qs. 89.875 / ago. 17 v. ago. 18

20. TANDIL Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de NÉLIDA BELDARRAIN (D.N.I. 3.949.167) y de OMAR JUAN BELDARRAIN (D.N.I. 5.371.246) y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Altamirano Martín Abel c/ Beldarrain Omar Juan y otros s/ Usucapion" Expte. N° 41.270. Tandil, 20 de septiembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.171 / ago. 12 v. ago. 26